



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 17 de diciembre de 2015.

VISTO:

Que por expte. 0058496/2015, la alumna Viviana Emilce Figueroa, solicita licencia estudiantil retroactiva por enfermedad ; y

CONSIDERANDO:

La Ord. 12/10 HCS y la Res. 98/15 HCD, que reglamentan dichas licencias;

Que la recurrente ha presentado las certificaciones requeridas;

Que resulta pertinente el otorgamiento de la licencia solicitada;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º :Otorgar a la alumna Viviana Emilce Figueroa D.N.I.Nº 28.543.654, licencia retroactiva estudiantil en el marco de la Ord. 12 HCS y de la Res.98/15 HCD, desde el 01 de julio hasta el 01 de octubre de 2014-

ARTICULO 2º:Dejar aclarado que los plazos de regularidad en el caso de la Sra. Figueroa permanecieron suspendidos durante el periodo de la licencia y se reiniciaron a partir del 02 de octubre de 2014.-

ARTICULO 3º : Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUJAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 651

gc